

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	1
2. ALCANCE	1
3. DEFINICIONES.....	1
4. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD GENERALES	2

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos básicos de seguridad y salud para la prevención de contagio por coronavirus (COVID-19), en las actividades académicas y administrativas que se desarrollen al interior de las instalaciones de la Facultad.

2. ALCANCE

El presente documento aplica para los estudiantes y empleados que desarrollen labores académicas y administrativas en las instalaciones de la Facultad

3. DEFINICIONES

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

COVID-19: Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave. El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII).

Cuarentena: Significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.

Normas de bioseguridad: Son las normas de precaución que deben aplicar los trabajadores en áreas asistenciales al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de todo paciente y sus respectivos recipientes, independiente de su estado de salud, y forman parte del programa de riesgo biológico.

Personal vulnerable: Personas que por sus condiciones en salud presentan mayor riesgo de complicaciones por Covid-19. Estas personas ameritan mayores medidas de protección.

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

4. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD GENERALES

Se establecen en orden secuencial los controles preventivos asociados al COVID-19 para el ingreso la Facultad y durante la permanencia en el mismo.

4.1 Condiciones generales

Las acciones que se describen en este documento son específicas para todos los procesos llevados a cabo en la Facultad Medicina y complementa las medidas estipuladas en el “Protocolo General de Bioseguridad Sobre las Medidas Preventivas y De Mitigación Para Reducir Exposición y Contagio por El Covid19 en la Pontificia Universidad Javeriana”.

Las medidas como: lavado de manos, distanciamiento físico, uso de tapabocas, higiene de calzado y aplicación de protocolos de limpieza y desinfección están respaldadas por evidencia de su eficacia para la contención de la propagación del virus.

4.2 Filtro de salud personal vulnerable covid-19.

- Mediante el diligenciamiento de la “Encuesta de Seguimiento y Vigilancia Epidemiológica (Valoración Covid-19)” *anexo 1*), se establecerán los grupos de trabajo presenciales que apoyarán actividades administrativas, académicas y de prácticas universitarias en las instalaciones de la Facultad (aplica para estudiantes, trabajadores de planta y temporales de la Institución).
- A partir del diligenciamiento diario de signos y síntomas a través de la encuesta, la Facultad conocerá el personal que está habilitado para realizar actividades académicas y administrativas de manera presencial en la Facultad.
- Es posible determinar días intermitentes de trabajo, con el fin de minimizar la exposición del personal al contagio.
- Acorde al estado de salud de cada estudiante, cada director de carrera deberá seguir las recomendaciones y/o alertas que arroje la encuesta.

4.3 Acciones administrativas para garantizar medidas de prevención

- Se deberá ubicar dispensador de gel en la entrada y al interior de las oficinas.
- Se limitarán las labores de mantenimiento con proveedores externos y otros servicios especialmente durante labores productivas.
- Se debe implementar turnos de almuerzo y toma de refrigerios para evitar la concentración de personas en los espacios habilitados para tal fin, garantizando una distancia mínima de dos metros entre cada persona en todo momento.
- Se divulgará y se reforzará a todo el personal el presente protocolo, garantizando en el personal el estricto cumplimiento de las medidas a implementar.
- La Facultad deberá nombrar a una persona con autoridad y mando para realizar el seguimiento de las actividades de prevención propuesta en este protocolo; adicional, esta persona será el canal de comunicación con la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo para la activación de los mecanismos de reporte COVID-19, y la asesoría en materia de salud y seguridad correspondiente.
- Se prohíben las reuniones grupales en los pasillos, sala de espera y escaleras de la Facultad.

4.4 Acciones durante la jornada académica y administrativa

- Todo personal que ingrese a la Facultad deberá hacer uso de tapabocas durante toda la jornada laboral.
- La persona responsable de las medidas de prevención (brigadista o persona de la salud) deberá realizar toma de temperatura a todo el personal que ingrese a la Facultad, para lo cual se deberá utilizar un medidor de temperatura corporal a distancia. En caso de presentarse una temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, esperar 15 minutos y realizar una nueva toma para confirmar. Quien tome la temperatura debe hacer uso de tapabocas desechable y guantes. Aquellas personas que presenten o reporten temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, así como las personas que en el ingreso se detecten con sintomatología o que refieran tenerla, deberá seguir las *Medidas ante situaciones de riesgo de contagio* descritas abajo.
- Debido a que las instalaciones de la Facultad se encuentran dentro de un ambiente hospitalario, es importante adoptar medidas estrictas para la limpieza del calzado. Se debe disponer de un tapete sanitizante en la entrada de la Facultad con solución de hipoclorito al 01%. para el humedecimiento de las suelas de los zapatos.
- Se sugiere ingresar a la Facultad sin bata utilizada en la atención de pacientes.
- Antes de ingresar a la Facultad cada persona debe hacer una higiene de manos con gel antibacterial en la recepción y una vez este dentro de la Facultad deberá efectuar el lavado de las manos con agua y jabón.
- Para el turno de lavado de manos se debe cumplir el protocolo de distanciamiento, mínimo dos (2) metros entre cada persona.
- Reuniones, capacitaciones, comités o clases al interior de la Facultad solo podrán realizarse en espacios que permitan mantener un distanciamiento mayor o igual a 2 metros entre personas.

4.5 Limpieza y desinfección de espacios

- Cada trabajador deberá realizar de manera frecuente la limpieza de su puesto de trabajo. Se debe realizar desinfección de puestos de trabajo o elementos de múltiple contacto (ej.: Impresoras, perillas de las puertas, accesorios de oficina, salas de reuniones, teléfonos, teclados, computadores, ratón, grifería, inodoros, entre otros).
- El espacio de cafetería (si aplica) deberá estar dotado con la cantidad suficiente de sillas y mesas conforme a los horarios o cantidad de personas que se encuentran dentro de las instalaciones de la Facultad. Estos lugares deben ser aseados y desinfectados en su totalidad antes y después de cada comida.
- La facultad deberá coordinar con la Oficina de Logística y Servicios Operacionales, la limpieza y desinfección de baños, pasillos, zonas comunes, salas de reunión y puntos ecológicos, según protocolos establecidos por la Oficina de Administración del campus.

4.6 Medidas locativas

- Dotar los botiquines de tapabocas, guantes de látex o nitrilo y demás elementos para ser suministrados a los trabajadores y estudiantes de ser necesario.
- Delimitar la distancia del personal en la sala de espera, sala de reuniones y oficinas. Se deberá garantizar al menos 2 metros de distancia entre personas y puestos de trabajo, evitando contacto directo.
- La Facultad podrá disponer de canecas cerradas y con la debida señalización para la disposición final de los elementos como tapabocas y guantes que sean de un solo uso.

4.7 Medidas ante situaciones de riesgo de contagio

- Cuando alguno de los trabajadores o personal externo experimente síntomas respiratorios o fiebre dentro de la Facultad, se remitirá al área de urgencias del Hospital Universitario San Ignacio con uso de mascarilla para que desde allí se inicie el protocolo de atención de pacientes estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social. Si corresponde a un trabajador se deberá notificar a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- En el diagrama 2 se especifica la ruta de atención y seguimiento para estudiantes y profesores que experimenten síntomas en otros escenarios de práctica que se encuentren dentro o fuera de Bogotá.
- Todo estudiante, profesor o personal administrativo que inicie un manejo asistencial por COVID19 será incluido en los procesos de seguimiento por parte de la Facultad y Oficina de Seguridad y Salud en el trabajo.
- De acuerdo al Diagrama 1, Protocolo de activación general caso sospecho COVID-19, se activarán los mecanismos de reporte por sospecha de contagio COVID-19. mediante los siguientes actores y números de contacto

Diagrama 1 Protocolo de activación general caso sospecho COVID-19

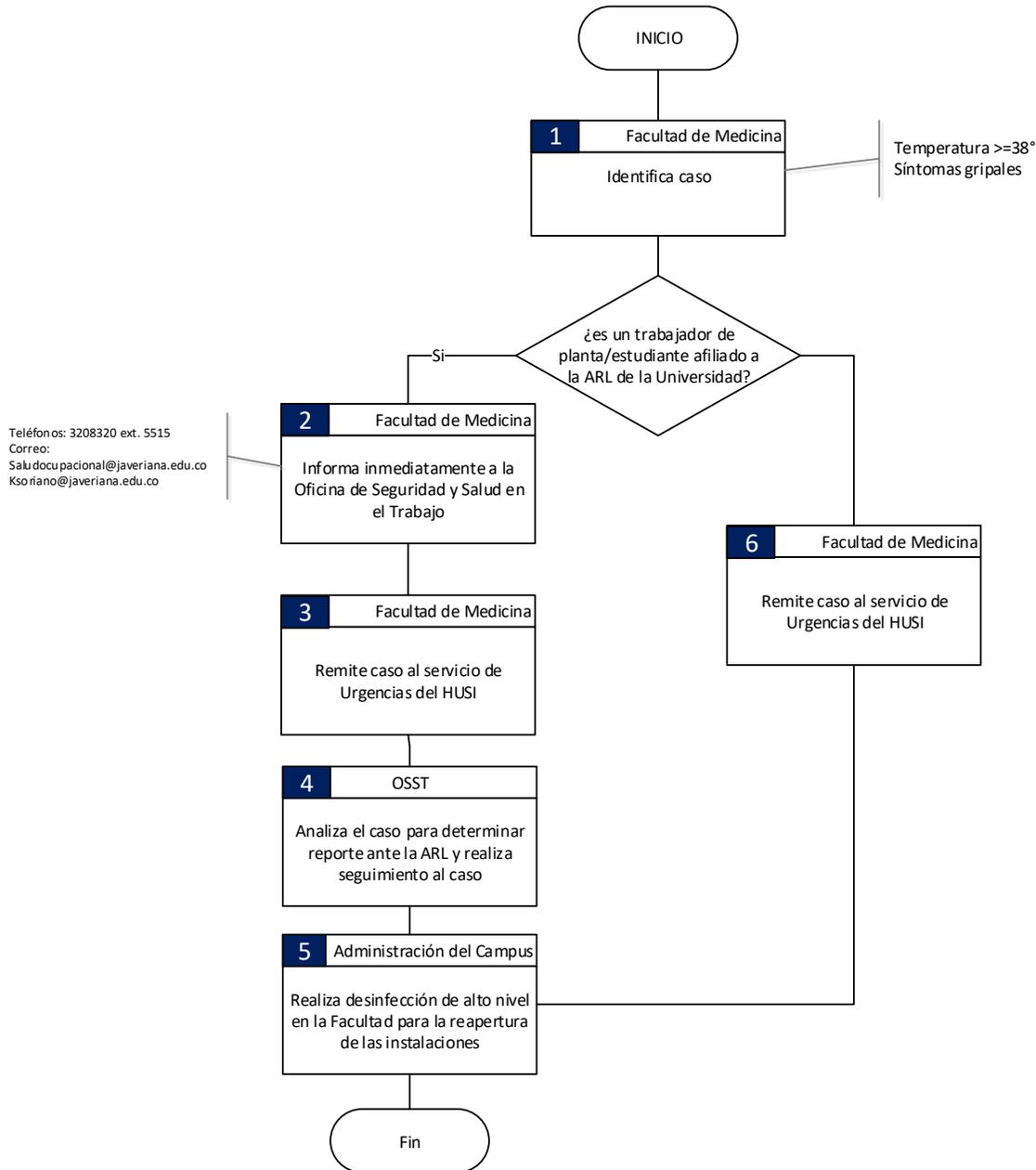


Diagrama 2. Ruta de atención y seguimiento



REVISADO POR		GESTOR RESPONSABLE		APROBADO POR	
Nombre	Cargo	Nombre	Cargo	Nombre	Cargo